SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2016

Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión : 04/07/16**	
Entidad:	**1 – Presidencia**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1832**	
ID del Llamado:	**311.778**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:		**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA SENATICS**	
Proveedor:	**Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro**		**RUC: 1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alcohol gel 5 L	Unidad	Burbujas	Paraguaya	15	60.000	900.000
2	2	Alcohol gel 350 CC	Unidad	Burbujas	Paraguaya	20	6.500	130.000
3	10	Sopapa para cañería	Unidad	Burbujas	Paraguaya	10	8.000	80.000
4	15	Detergente líquido	Unidad	Burbujas	Paraguaya	50	10.500	525.000
5	17	Jabón Líquido con dosificador de 500ml	Unidad	Burbujas	Paraguaya	10	5.500	55.000
6	20	Naftaleno	Unidad	Burbujas	Paraguaya	30	2.000	60.000
7	22	Escoba de poliamida	Unidad	Dalcim	Brasilera	12	7.500	90.000
8	30	Cepillo mango de madera para ropa	Unidad	Condor	Brasilera	4	3.300	13.200
9	31	Palita para recoger basura	Unidad	Dalcim	Brasilera	10	8.000	80.000
10	36	Basurero grande de plástico con tapa	Unidad	Plasnew	Brasilera	2	65.000	130.000
16	38	Plumero	Unidad	Ercaplast	Brasilera	10	8.500	85.000
TOTAL								**2.148.200**

SON GUARANÍES: Dos millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 04/07/16 | Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la SENATICS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	06/07/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ever Marcial Chamorro
EVEREST COMERCIAL
RUC 1379066-8

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.